

P-DIR-04 V0 18-08-2020

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Circular 002 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionan o sustituyan, MASTER BUILDERS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. (en adelante MBS) manifiesta su intención de cumplir con los mandatos legales previamente mencionados y por lo mismo, presenta a los Titulares de los Datos Personales la siguiente Política de Tratamiento.

Para el mejor entendimiento del presente documento, conforme a la Ley, a continuación, se definen los términos más relevantes:

- 1. <u>Autorización:</u> Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales.
- 2. <u>Base de Datos:</u> Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de tratamiento.
- 3. <u>Dato Personal:</u> Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 4. <u>Política de Tratamiento: el presente documento que contiene el manual para la protección, Tratamiento y privacidad de los Datos Personales de los Titulares.</u>
- 5. <u>Responsable del Tratamiento:</u> Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.
- 6. Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- 7. <u>Tratamiento:</u> cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

MBS cumple con los parámetros establecidos para proteger la integridad y conservar la importancia que conlleva el almacenamiento de Datos Personales, además de comprender en un amplio sentido la relevancia del cuidado por las Bases de Datos a las cuales les realiza un exclusivo Tratamiento, atendiendo a la finalidad que corresponda.

En razón de lo expuesto, es importante para MBS que los Titulares tengan conocimiento del Tratamiento y manejo que tiene sus Datos Personales, además de tener conocimiento de los medios a través de los cuales pueden establecer una comunicación directa con el responsable y de ser necesario presentar un requerimiento.

MBS tiene como propósito establecer medidas a través de las cuales la recolección, almacenamiento, conservación, cuidado, modificación, eliminación o cualquier otro tipo de manejo de los Datos Personales, sea informado y consentido por el Titular.



P-DIR-04 V0 18-08-2020

### Objetivos principales

- 1. Cumplir con las disposiciones legales.
- 2. Organizar al interior de MBS todos los Datos Personales que se almacenan, de acuerdo a su finalidad y propósito.
- 3. Determinar un sistema que garantice la protección de los derechos de los Titulares cuyos Datos Personales almacena MBS.
- 4. Establecer medios de comunicación a través de los cuales los Titulares pueden tener conocimiento de la finalidad para la cual están siendo almacenados sus Datos Personales, al igual que los medios sirvan para presentar una petición, queja o reclamo.

### Sistema de Protección, Tratamiento y Privacidad

MBS, toda vez que requiera los Datos Personales de cualquier Titular para almacenarlos, está en la obligación de pedirle al Titular la debida Autorización e informarle cuál es la finalidad.

En virtud de lo anterior, MBS, deberá presentar un documento de Autorización a través del cual el Titular manifiesta su consentimiento previo y expreso para el Tratamiento de sus Datos Personales. Este documento le permite al Titular conocer la finalidad de la recolección de información y de esta manera saber si en algún momento se sobrepasa la finalidad inicial.

En orden al compromiso que MBS adquiere con los Titulares de los Datos Personales, MBS implementará un sistema de seguridad para la protección de las Bases de Datos para evitar cualquier tipo de mal uso o violación de privacidad.

A continuación, la información de contacto de MBS con motivo de ser el responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

Razón social: MASTER BUILDERS SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.

NIT.: 901.370.493-2

<u>Dirección:</u> Cra. 23 No. 164-80 <u>Teléfono</u>: +571 5188444

<u>Correo electrónico:</u> contactenos.co@mail.mbcc-group.com

#### **Derechos de los Titulares**

MBS garantiza a los Titulares el ejercicio de los derechos que a éstos competen en cualquier momento a través de los medios que más adelante se establecen para este fin. A continuación, los derechos que los Titulares adquieren:

 Ser cuestionado previo al almacenamiento de sus Datos Personales, sobre si autoriza o no a MBS para realizar el Tratamiento según la finalidad para la cual sus Datos están siendo solicitados;



P-DIR-04 V0 18-08-2020

- 2. Otorgar la Autorización para el Tratamiento de los Datos Personales y su almacenamiento en Bases de Datos de MBS;
- 3. Solicitar en cualquier momento la revocación de la Autorización otorgada;
- 4. Solicitar modificación o eliminación en cualquier momento de cualquier Dato Personal suministrado;
- 5. Solicitar información acerca de los medios a través de los cuales se presenta cualquier petición, queja o reclamo con respecto al tratamiento de Bases de Datos de MBS;
- 6. Presentar queja o reclamo ante la Superintendencia de industria y Comercio si presencia o tiene alguna experiencia contraria a sus derechos como Titular de los Datos Personales proporcionados a MBS.

### Deberes del Responsable del Tratamiento de Datos

MBS, en su calidad de Responsable de Tratamiento de Datos Personales, tendrá los siguientes deberes:

- 1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- 2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular;
- 3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la Autorización otorgada;
- 4. Conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- 5. Garantizar que la información o Dato Personal que se suministre al Responsable del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- 6. Actualizar la información o Dato Personal, comunicando de forma oportuna al Responsable del Tratamiento, todas las novedades respecto de los Datos Personales que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada;
- 7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Responsable del Tratamiento;
- Suministrar al Responsable del Tratamiento, según el caso, únicamente Datos Personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012;



P-DIR-04 V0 18-08-2020

- 9. Exigir al Responsable del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de los Datos Personales del Titular;
- 10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012;
- 11. Informar al Responsable del Tratamiento cuando determinada información o Dato Personal se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- 12. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos Personales;
- 13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de los Datos Personales de los Titulares;
- 14. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### Garantías que otorga el Responsable

MBS en cumplimiento del mandato de la Ley y en atención a los Titulares, nombrará un Oficial de Cumplimiento quien será el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales internamente. De esta manera, se garantiza un proceso transparente que permita a los Titulares autorizar el almacenamiento de sus Datos Personales teniendo plena confianza y seguridad en que MBS cumplirá con el Tratamiento de la manera en que le fue informado y con los fines establecidos.

El Oficial de Cumplimiento informará de cualquier violación al Tratamiento de los Datos Personales que se presente al interior de la Compañía, además de verificar y presentar toda la documentación necesaria para que los Titulares autoricen el almacenamiento y Tratamiento. De igual manera, el Oficial de Cumplimiento tiene que organizar, actualizar y cuidar las Bases de Datos que la Compañía maneja.

### Medios de Comunicación entre el Responsable y el Titular

El Oficial de Cumplimiento también tiene como labor fundamental el hacer de público conocimiento de los Titulares de los Datos Personales, cómo MBS está manejando los mismos; esto con actividades y/o circulares.

MBS suministra los siguientes canales de comunicación para los Titulares:

Correo electrónico del Oficial de Cumplimiento: lucia.perez@mail.mbcc-group.com Correo electrónico de información de MBS: contactenos.co@mail.mbcc-group.com

Dirección para enviar comunicación física: Cra. 23 No. 164-80



P-DIR-04 V0 18-08-2020

### Cambios en la Política

MBS garantiza que la Política de Tratamiento se mantendrá efectiva de acuerdo a las normas vigentes y se realizarán los cambios necesarios siempre que se presenten o detecten fallas en el sistema de protección. Los cambios mencionados, sólo los podrá realizar el Oficial de Cumplimiento.

### Tiempo de Duración

La Política de protección de Datos Personales entrará en vigencia desde el momento de su expedición y puesta en circulación, tendrá la misma vigencia establecida para la Compañía sin perjuicio de estar en permanente actualización para el beneficio de los Titulares.

Angela Maria Botero Marín Gerente General Master Builders Solutions Colombia S.A.S. Lucia Elena Pérez Suárez Gerente de Finanzas y Administración Master Builders Solutions Colombia S.A.S.